

**LICITACIÓN PRIVADA 3/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA EN SECTOR OFICINAS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS
ROSARIO E.E.M.**

CONDICIONES GENERALES

Generalidades.

Art. 1º: Objeto.

“Servicio limpieza de oficinas de la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M.”, que comprende:

- Limpieza de las oficinas.
- Limpieza de frecuencia, informes y cabinas de estacionamientos.
- Limpieza de los baños: 1º piso, 2º piso y estacionamientos.
- Limpieza de las partes comunes del edificio.
- Retiro de los residuos de todos los lugares descriptos.

Art. 2º: Lugar de Prestación del Servicio.

La prestación se realizará en:

“Oficinas “Terminal de Ómnibus Rosario EEM” ubicadas en la Terminal de Ómnibus Mariano Moreno de Rosario”

Art. 3º: Conocimiento del Lugar.

Para realizar la oferta los interesados deberán presentarse en la sede de la Terminal de Ómnibus Mariano Moreno, a fin de observar y conocer las instalaciones en las que se llevará a cabo la prestación.

Se podrá realizar la visita de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas. Los interesados deberán presentarse en la sede de la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. sita en Av. Cafferata 702 2º piso.

Art. 4º: Período de Prestación.

El Servicio se prestará por el **plazo de 1 año** a partir del inicio de las tareas. Con posibilidad de renovarse automáticamente por un año más por parte exclusiva de la EEM.

Del Pliego

Art. 5º: Venta del Pliego.

La venta del presente pliego se realizará en la sede de la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. sita en Av. Cafferata 702 2º piso de lunes a viernes de 09:30 a 12:30 hs. hasta el día **14 de abril de 2014**. El costo del mismo será de **\$ 780.- (Pesos Setecientos Ochenta)**.

De las Ofertas.

Art. 6º: Presupuesto oficial: \$ 6.500.- (Pesos Siete Mil Quinientos más IVA mensuales)

Art. 7º: Contenido de las Ofertas.

En todos los casos, las ofertas deberán presentarse en pesos con una Planilla de Cotización que incluya el costo total por la prestación del servicio. Las ofertas deberán incluir además, la documentación que se detalla a continuación:

- Pliego firmado en todas sus fojas por el titular de la firma.
- Comprobante de compra del pliego.
- En caso de sociedades, se deberá adjuntar la fotocopia certificada del contrato social.
- Constitución de domicilio legal en la ciudad de Rosario.
- Declaración expresa de someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario y la renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.
- Comprobantes de inscripción (fotocopias firmadas por el Titular) en los siguientes organismos:
 - a) Inscripción en A.F.I.P.: constancia de C.U.I.T y constancia de inscripción en monotributo o en ganancias e I.V.A. y como empleador.
 - b) Inscripción en A.P.I.: inscripción en Ingresos Brutos y nota declarando condición frente al I.S.I.B. y alícuota que tributa.
 - c) Inscripción en Municipalidad: habilitación o constancia de pedido de habilitación de la Municipalidad respectiva en el rubro objeto de la presente licitación.
- Fotocopia autenticada de constancia que acredite estado de libre deuda en el Derecho de Registro e Inspección y/o Convenio de Pago formalizado con anterioridad a la apertura de la presente licitación, si correspondiere.
- Certificado de visita del predio
- Detalle de antecedentes y referencias de los últimos trabajos realizados relacionados con el Servicio licitado.

Art. 8º: Forma de Presentación de las Ofertas.

La presentación de la propuesta se hará en un sobre cerrado y llevará como única leyenda la siguiente: **“LICITACIÓN PRIVADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL**

SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL SECTOR DE OFICINAS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS ROSARIO E.E.M.”

El sobre contendrá la documentación exigida en el Art. 7º del presente Pliego y contendrá la propuesta económica. Todas las hojas deberán numerarse.

Será causal de rechazo, la falta de la propuesta económica y la falta del recibo de compra del pliego.

En el caso que faltare alguno de los otros requisitos, se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el momento de la notificación respectiva, para completarla. El incumplimiento en el término y condiciones exigidas será causa de rechazo de la oferta.

Art. 9º: Presentación de Ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M., sita en calle Cafferata 702 2º piso siendo el plazo máximo de presentación hasta el día **15 de abril de 2014 a las 10:00 hs.**

Art. 10º: Aceptación de las Propuestas.

La Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

Art. 11º: Validez de Oferta.

Los oferentes quedan obligados a mantener la validez de su oferta durante 30 días, a partir de la apertura de los sobres.

Art. 12º: Forma de Cotización.

La cotización deberá efectuarse en PESOS más el I.V.A. correspondiente, indicando el costo final por la prestación del servicio, discriminando el costo total de la hora hombre.

Art. 13º: Apertura de Sobres.

Se realizará el día **15 de abril de 2014 a las 11.00 hs.** en la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. Los oferentes están invitados a presenciar la apertura de los mismos.

De la Preadjudicación y Adjudicación:

Art. 14º: Forma de Adjudicar.

Preadjudicación:

La Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. analizará la propuesta presentada, reservándose el derecho de preadjudicar.

Art. 15º: Adjudicación y Firma del Contrato.

Luego de la adjudicación de la presente licitación se procederá a la firma del respectivo contrato.

Del Pago:

Art. 16º: El pago se efectuará a mes vencido, una vez presentada la factura correspondiente.

En los casos en que el adjudicatario, por cualquier motivo, no preste el servicio se descontará la parte proporcional que corresponda.

Del Contrato.

Art. 17º: Sellado.

El gasto de sellado del contrato será absorbido (100 %) por la adjudicataria. La empresa abonará el importe y luego se lo descontará al adjudicatario de la primera factura presentada por el mismo.

Art.18º: Rescisión.

Cada una de las partes podrá rescindir el contrato en forma unilateral y antes del tiempo previsto, mediante un aviso fehaciente con 30 (treinta) días de anticipación, sin tener nada que reclamar ninguno de los interesados.

Art.19º: Renovación.

El contrato quedará prorrogado en forma automática por la Terminal de Ómnibus Rosario Empresa del Estado Municipal por 30 días más, de no mediar una notificación fehaciente emitida con 30 días de anticipación al vencimiento del mismo.

CONDICIONES PARTICULARES

Los trabajos deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo a las reglas del arte, a su fin específico y a las normas municipales vigentes que regulan la materia. Deberán ser cumplidas rigurosamente las indicaciones que el personal técnico de la empresa dé al respecto.

De la Prestación del Servicio.

Art. 1º: Lugares de Prestación del Servicio y descripción de los mismos

- 1.-Limpieza de todas las oficinas de la EEM: limpieza de escritorios, mobiliario (archivos), pisos, encerado de pisos, cortinas, puertas, vidrios, marcos, lavado de vajilla.
- 2.- Limpieza de frecuencia, informes y cabinas de estacionamientos: limpieza integral de los mismos
- 3.-Limpieza de baños del 1º piso, 2º piso y estacionamientos: limpieza integral de los baños y retiro de residuos de los cestos
- 4.-Retiro de los residuos de todos los lugares descriptos: retiro de residuos y reemplazo de bolsas de los cestos.
- 5.- Limpieza de las partes comunes: limpieza de pisos, ventanas y escaleras correspondientes a las partes comunes

La descripción anterior es enunciativa y la EEM está facultada ampliar estos puntos de acuerdo a las necesidades de la misma.

Art. 2º: Días y Horarios

El servicio de limpieza deberá prestarse de lunes a viernes **en el horario de 8 a 12 hs**, durante el período estipulado en el contrato. El cumplimiento del horario deberá ser riguroso y será causal de rescisión del contrato.

La EEM está facultada a ampliar y/o modificar este horario de acuerdo a las necesidades de la misma.

Art. 3º: Supervisor - Representante Interno de la Contratista.

El oferente deberá nombrar un Supervisor quien será representante de la empresa en toda cuestión atinente a esta licitación y el responsable directo por la prestación del servicio. Esta persona será el único interlocutor reconocido por la Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M a los fines prácticos de la prestación del servicio y deberá hacer cumplir los requerimientos que se le cursen para mejorar las condiciones del servicio y cualquier otra

queja o necesidad planteada. Por lo tanto, en la oferta deberán acompañarse los datos personales del Supervisor que a continuación se detallan: nombre y apellido, edad, número de documento, función dentro de la empresa y demás datos de interés (antecedentes, disponibilidad horaria, etc.)

Art. 4º: Inspección de los Trabajos.

La Terminal de Ómnibus Rosario E.E.M. inspeccionará la prestación del servicio en forma permanente.

Del Personal.

Art. 5º: Cantidad de Personal.

El adjudicatario deberá afectar a la prestación del servicio un operario.

Art. 6º: Ropa de Trabajo y Elementos de Seguridad - Vestuario.

El adjudicatario deberá proveer de ropa y elementos de seguridad adecuados al personal que efectúe la prestación del servicio, de acuerdo a las tareas y lugar de desarrollo de las mismas.

Art. 7º. El adjudicatario tomará a su cargo los sueldos, movilidad, seguros y cargas sociales de los operarios que estén afectados al servicio.